ADMINISTRACIÓN LOCAL

41/17

AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

EDICTO

Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería).

HACE SABER: De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones (publicado en el B.O.P. de Almería número 234 de 9 de diciembre de 2016), el expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2017 de esta Entidad Local, aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

Durante el tiempo de exposición pública, no se han presentado reclamación o alegación alguna, por lo que se considera DEFINITIVAMENTE APROBADO el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería) para el año 2017, en aplicación del art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En aplicación a lo dispuesto en el art. 169.3 del citado Texto Refundido, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la Plantilla de Personal del año 2017

RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

425.713,05
15.000,00
98.955,63
329.572,36
74.890,80
959.131,84
,
301.254,02
445.762,68
1.000,00
53.320,00
3.012,54
129.782,60
25.000,00
959 131 84

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Ingresos Capítulos 1 al 7 = 959.131,84 € Gastos Capítulos 1 al 7 = 959.131,84 € Superávit no financiero = 0,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

A) Funcionarios de Carrera.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Secretaría Intervención	1	A. Subgrupo A1	Administración General. Nivel 26	Técnica	Cubierta por acumulación con Ayuntamiento de Abrucena mediante Resolución de Autorización de la Dirección General de Administración Local de 2807-2015
Técnico Medio de Gestión	1	A. Subgrupo A2	Administración General. Nivel 20	Gestión	VACANTE
Administrativo	1	C1	Administración General. Nivel 17		VACANTE

B) Personal Laboral.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Oficial Serv. Mult.	2	C2	Nivel 15		Cubiertas desde el 7 de octubre de 1991 y 1 de agosto de 2003
Administrativo	1	C1	Nivel 17		Cubierta desde el 22 de agosto de 2006
Técnico-Asistente Secretaria	1	A2	Nivel 22		Cubierta desde el 1 de mayo de 2012
Administrativo	1	C1	Nivel 17		Cubierta desde el 1 de junio de 2005
Oficial Fontanero	1	C2	Nivel 15		Cubierta desde el 11 de diciembre de 2006
Dinamizador de Guadalinfo	1	С	Nivel 15		Cubierta desde el 1 de mayo de 2008
Operarios de servicios múltiples	1	E	Nivel 14		Cubiertas desde el 6 de julio de 2006

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2017, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Almería.

En Las Tres Villas, a 4 de enero de 2017.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Virtudes T. Pérez Castillo.